

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes	2'50
Por tres meses	7'50
Por seis meses	15'00
Por un año	30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL

Franqueo concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil pago

Gobierno Civil de la Provincia

Normas para la formación del censo de funcionarios que integran los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 del actual se publica la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local que se copia a continuación:

La urgente necesidad de reorganizar los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, proveyendo al ingreso en los mismos y verificando la provisión en propiedad de cuantas vacantes existen en la actualidad con personal declarado apto y competente, impone la ejecución de determinados trabajos preliminares, entre ellos la formación de los correspondientes ficheros y escalafones.

El Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, cumpliendo una de las atribuciones que le competen, conforme a la Orden de 28 de septiembre de 1939, que dispuso su creación como órgano de enlace entre el Ministerio de la Gobernación y los Cuerpos que representa, se ha dirigido a los Colegios Provinciales solicitando presten su más decidida colaboración a los Gobernadores civiles para la misión que se les encomienda de formar el fichero de cada uno de estos tres grupos de funcionarios de las Corporaciones locales.

El trabajo que se trata de realizar, tiene como primordial finalidad, obtener un censo exacto y completo de cuantos funcionarios tengan debidamente acreditado su derecho a pertenecer a los respectivos Cuerpos Nacionales expresados, clasificados en sus correspondientes categorías. Al propio tiempo, por el resultado de esta información, podrán obtenerse las cifras de personal propietario e interino, tiempo de servicios prestados, consecuencias de la depuración practicada y otros datos de la mayor importancia, que han de tenerse en cuenta al formar los Escalafones de los distintos Cuerpos, conforme a lo dispuesto en la Ley Municipal en vigor.

Con tal objeto, esta Dirección General ha remitido a los Gobernadores civiles el número de fichas necesario para obtener por cuadruplicado el censo de cada provincia, mediante la colaboración del Colegio Provincial respectivo, y tanto aquellas Autoridades como este Organismo, han de atenerse fielmente a las si-

guientes instrucciones, cuyo exacto cumplimiento exigirán los Gobiernos civiles de los funcionarios declarantes y de las Autoridades locales que han de certificar la exactitud de los datos expresados:

Primero.—Todas las plazas cubiertas a partir del 18 de julio de 1936 se considerarán provistas interinamente cualquiera que haya sido el origen de la vacante y los acuerdos de la Corporación para su provisión posterior.

Segundo.—Las provistas interinamente con anterioridad al 18 de julio de 1936, cualquiera que sea la fecha de su provisión y el número de años de servicios que lleve desempeñando el designado, conservarán el mismo carácter de interinidad a los efectos de su expresión en la ficha correspondiente, sin perjuicio de la calificación que en definitiva proceda y ha de hacerse por el Ministerio de la Gobernación.

Tercero.—Solamente se considerarán como servicios prestados a los efectos de antigüedad en la carrera, los servicios prestados efectivamente en el desempeño de plazas en propiedad de Secretario, Interventor o Depositario.

Cuarto.—Se hará constar de un modo expreso el resultado del expediente de depuración o, si no se hubiese tramitado, la causa que justifique tal excepción.

Quinto.—Los servicios prestados se totalizarán hasta el día 31 de diciembre de 1939.

Sexto.—El plazo para la realización de este trabajo será de un mes, contado a partir del 20 de enero de 1940.

Séptimo.—Interesando en gran manera que en la confección del fichero expresado se observe el máximo rigor en la veracidad y exactitud de los datos que se consignen por los interesados, los Presidentes de las Comisiones gestoras habrán de certificar al dorso de cada ficha que verifiquen documentalmente la comprobación oportuna, los datos resultan ser ciertos y acreditados en forma fehaciente. Los Gobernadores civiles visarán con su Visto Bueno esta diligencia de los

citados Presidentes, a los que encargarán de modo especial, mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el incumplimiento de este servidío.

Octavo.—Los funcionarios pertenecientes a alguno de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios que se encuentren en situación de excedencia o de expectación de destino, incluso los sancionados, salvo los separados o destituidos definitivamente, vendrán obligados a suscribir y presentar sus fichas correspondientes en el Gobierno civil de la provincia donde residan, a cuyo efecto les serán facilitadas en dicho Centro.

Noveno.—Los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios, prestarán toda la colaboración precisa a los Gobernadores civiles para la más perfecta realización del trabajo que esta Dirección General ha ordenado practicar en beneficio de la mejor organización de los Cuerpos Nacionales de funcionarios de la Administración Local y de los servicios a ellos encomendados.

Décimo.—Recibidas las fichas en los Gobiernos civiles, serán distribuidas por éstos entre los Alcaldes de la provincia, comunicándole las oportunas instrucciones y, una vez devueltas, se comprobarán por el representante que designe el Colegio Provincial, quien las suscribirá, dando cuenta al Gobernador civil de los errores o falsedad que observase al objeto de proceder en consecuencia.

Undécimo.—Del fichero así formado, entregarán los Gobernadores un ejemplar al respectivo Colegio Provincial para su archivo y rectificación permanente, conforme a las altas y bajas que vayan produciéndose, de las que mensualmente deberá dar cuenta el Colegio a esta Dirección General, por conducto y con el Visto Bueno del Gobernador civil. Los otros tres ejemplares serán remitidos a esta Dirección General de Administración Local que conservará dos en su poder, remitiendo el otro al Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Esta Dirección General confía en que, tanto los funcionarios directamente interesados, como las Autoridades y Corporaciones que han de intervenir en el trabajo que se les encomienda, comprendiéndose su trascendencia, lo cumplan con el mayor celo y puntualidad.

Madrid, 20 de enero de 1940.—El Director general, Antonio Iturmendi Bañales.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones y funcionarios interesados,

llamando especialmente la atención de los señores Alcaldes y Secretarios municipales para que con sujeción a las normas que recibirán por el primer correo cumplimenten este servidío con la mayor rapidez y exactitud, quedando advertidos de la responsabilidad que contraen y que se hará efectiva inexorablemente, si los datos consignados en las fichas que ha de llenar por cuadruplicado y a máquina no fuesen rigurosamente auténticos y acreditados en forma fehaciente, así como por el retraso o la negligencia en la obsevancia de cuanto se previene en la citada Circular de la Dirección general de Administración e Instrucciones de este Gobierno Civil.

Logroño, 27 de enero de 1940.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Administración de Justicia

EDICTO

272

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a Tomasa Gómez Varona de 33 años, casada con D. Angel Suárez Romero dedicada a sus labores natural y vecina de Castañares de Rioja, hija legítima de Hilarión y Abdelia, que falleció en Logroño, donde se había trasladado para someterse a una operación quirúrgica, el día 15 de septiembre del pasado año, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado de 1.^a Instancia de Haro a reclamarla bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar, haciéndose saber que dicha herencia la reclaman su hermana María Jesús Gómez Varona y una sobrina llamada María Jesús Felicidad Palacios Gómez como hija de su otra hermana ya fallecida D.^a Honorata, y el esposo de la causante D. Angel Suárez Romero.

Dado en Haro a 24 de enero de 1940.

El Juez de 1.^a Instancia

Emilio Doral.

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

Relación de combatientes a cuyas familias se señala el Subsidio establecido por el Decreto número 174 (B. O. núm. 83) y cuantía del mismo, correspondiente al mes de diciembre

ABALOS	José María Martínez Glera	3'	José y Valentín Rguez Vidorreta	1'50	Rufino Fernández Hernando	4'	
Julio Ilera Olano	3'	BADARAN	Miguel Rubio Jiménez	2'	Angel López Tuesta	1'	
Santiago Ilera Garrido	3'	Miguel Tobias Jiménez	2'	Félix Sáenz Caballero	0'50	Antonio Aransáez	2'
Francisco Ilera Salas	2'50	José y Félix Cereceda Aranbarri	1'50	Rufino y Rafael Sáinz Gómez	2'	Vicente Manero	2'
Julian Cárcamo Pérez	2'	Ildefonso Baños Torrecilla	2'	Félix y Serapio Santa María	1'50	HORMILLEJA	1'
AGONCILLO	2'	Alberto Fernández Manzanares	2'50	Clemente San Vicente del Rio	0'50	HUERCANOS	1'
Elas Yécora Zorzano	2'	Venancio Gómez Ureta	2'50	Sixto Villar Calabia	3'	Manuel Santamaría Nieto	4'
Eleuterio Guerra García	2'	Eusebio Martínez Almazán	2'50	CHURI	3'	Nístrimundo Ocoñ Hores	3'
Eusebio Pinillos Esquilbel	1'	Manuel Alegre Cuende	2'	Juan Cruz Arliniega Conde	3'	IGEA	3'
Hilario Lasanta Martínez	1'	BANARES	2'	CLAVIJO	3'	Angel Jiménez García	2'
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	2'	BASOS DE RIO TOBIA	2'	Pío Herrero Sáenz	3'50	Alfredo Alvares Alvarez	3'
Jesús López Mendoza	2'	Faustino Campo Somalo	0'50	Pedro Marte Sarrazín	2'	Jesús García Matute	2'50
Marcos Cruz Sesma	2'	Román Campo y Campo	2'	CORERA	2'	José Alvarez Espada	1'
Tiburcio López Ruiz	2'	Tomás y Alfonso Mendoza	1'50	Manuel Gutiérrez Gil	2'	Angel Martínez Galán	2'
Pascual López Cabello	2'50	Cándido García Ordorica	2'	Rufino y Valeriano López	6' 2'	BAJAS	2'
Pedro Marqués Sáinz	1'	Victor López Alvarez	3'50	CORNAGO	2'	Florian Toledo Arnedo	3'
Antonio Benito Alvarez	2'	Eugenio Lacalle Villoslada	3'	José Cano Hernández	3'	José Bermejo Toledo	3'
AJAMIL	2'	BERCEO	3'	Melchor Cano Cano	1'	José Ortega Toledo	2'
Isidoro Bajo Moreno	2'	Ricardo Labera Sáez	1'50	José Vaquero Sáenz	1'	LAGUNA DE CAMEROS	2'
Celestino Martínez Iñiguez	2'50	BERGASA	1'50	José Pantullera Pastor	1'	Daniel Pérez Muro	3'
ALBELDA DE IREGUA	2'50	Daniel Merino Barragán	1'50	Julio y Gregorio Cano	1'	Lucio Ramos González	3'
Manuel Novoa Sáenz	3'50	Felipe Bretón Marzo	1'50	Felipe Jiménez San Juan	2'50	Félix Sedano Sáenz	3'
ALBERITE DE IREGUA	2'	Julian Escalona	1'	Modesto Mendoza Rodríguez	1'50	Juan Moreno Martínez	3'
Abelardo Sáenz Millán	2'	BERGASILLAS	1'	Marino Jiménez Llorente	1'50	LAGUNILLA	3'
Florencio Olarte Alonso	1'	Alejandro Herce Pascual	1'50	ENTRENA	1'50	Jesús Pérez Guerra	3'
Moisés Zorzano García	2'	Victorino Ortega Quitas	1'	Pedro Cerrolaza	1'50	Benito Guerra Rodríguez	3'
ALCANADRE	2'	BOBADILLA	1'	Aniceto Alesanco	1'50	LARRIBA	1'
Juan Rodríguez Vallés	1'50	Justino Armas Azofra	1'50	Florencio García	2'	Fortunato Martínez López	2'
Pedro Rodríguez Jiménez	1'50	BRIEVA DE CAMEROS	1'50	Juan José García	1'	Restituto Moreno Tabernero	2'
Ambrosio Torres Rodríguez	1'50	Felipe Parra García	1'	Justo Utecia	1'	LOGROÑO	3'
Alfonso Jiménez Barrena	1'50	BRISAS	1'	José María Sáenz	3'	ALTAS	3'
Agustasio Fernández Salas	1'50	Basilio Arca Gutiérrez	1'	Nicolás Montenegro	1'	Juan José Urruticoechea Saavedra	3'
Jesús Tejero Arnedo	1'50	CABEZON DE CAMEROS	3'	EZCARAY	1'	BAJAS	3'
Vicente Martínez Díez	1'50	Miguel Cámara Blanco	3'	Fidel Sierra Gómez	1'50	José Marijuán	3'
ALDEANUEVA DE EBRO	1'	Sebastián Moreno Marín excom-	3'	Cipriano Arriga Hervia	1'50	Cruz García García	3'
Cándido Martínez Ruiz	1'50	batiente	3'	Antonio Serrano Sobrino	1'50	Venancio Elías Romero	3'
José María Fernández	1'50	Basilio Martínez Rodríguez excom-	3'	Felipe Mateo García	2'	Pedro Carreras	3'
Rufo Mazo Pérez	1'	batiente	3'	Clemente Izquierdo Valla	2'	Manuel Díaz Fraile	3'
Jesús Bernaño Rodanés	1'	CALAHORRA	2'50	Justo Grandmontagne Sta. María	3'	Apolinar S. Emeterio Calvo	3'
Laureano Garrido Andrés	1'50	BAJAS	3'50	Francisco Velasco Rodríguez	3'	Narciso Martínez Muntión	3'
ALESANCO	2'50	Teodoro Casada González	2'50	Dionisio Sta. María Peña	2'	Agustín Martínez Herreros	3'
Emilio Cortazar Sotés	2'	Fernán Rodríguez Artoñanzas	2'50	Teodoro Villanueva Sáez	2'50	Vicente Martín Certero	3'
Salustiano Peña Cámara	2'	Nicolás Gutiérrez Alonso	2'	Francisco Soldevilla Villanueva	2'50	José Zabala Esteban	3'
Francisco Duque Yantua	1'50	Santiago Comas Manilla	2'	Angel Alonso Herce	2'	Carlos Torres Urrechu	3'
Buenaventura Sierra Tuesta	1'	Felipe Martínez Herce	2'	Francisco y Joaquín Aransay Peña	2'	Florencio Fernández Romero	3'
ALMARZA	1'	Calixto Pastor López	2'	Jerónimo Ubeda García	2'	Domingo Esparza Ezquerro	3'
Pablo Rodrigo Reñares	1'	Félix Subero Arenaza	2'	FONZALECHE	2'	Juan Castillo Jiménez	3'
ANGUCIANA	1'	Julian Abad de Santiago	2'	Nicolás Martínez Quintanilla	0'50	Pablo Arrieta Arnáiz	3'
Segundo Barrio Fernández	1'	José López Adán	2'50	Luis Gómez Sagredo	5'	Cristóbal Gironés Joyer	3'
Victor Gobantes Prado	1'	ALTAS	3'50	FUENMAYOR	2'	Emilio Leza Bañares	3'
ARENZANA DE ABAJO	2'50	Pedro Ruiz Gurrea	2'50	Danilo Irureta Manzanares	2'	Mariano Robles Trapero	3'
Fulgencio Peña Valle	2'50	Jesús López Pellejero	2'50	Tiburcio Pérez Grijalba	5'	Manuel García Ibañez	3'
ARENZANA DE ARRIBA	3'	Victor Ruiz Gómez	4'	Domingo Larios Martínez	3'50	LUEZAS	1'50
Modesto Olarte García	3'	Emilio Artoñanzas Cristóbal	1'	Isaac Viguera San Juan	1'	Cándido Gómez Martínez	2'50
ARNEDILLO	1'50	CAMPROVIN	1'50	Manuel Novoa Novoa	1'	MANSILLA DE LA SIERRA	2'50
Julio Herce Calvo	1'50	Antonio Plaza Villos	2'50	GRASON	1'	Facundo Cañas Losa	1'
Domingo Moreno Jiménez	1'50	Ismael Pascual Quintanilla	2'	Félix Crespo Agustín	2'50	Maximino Calvo de la Riva	1'
Angel Gómez Col	1'	Saturio Sancha Alamos	1'	GRAVALOS	3'50	Victoriano Cañas Gómez	1'
Antonio Tejada Lázaro	2'	CANALES DE LA SIERRA	2'50	Jorge Ardón Escudero	3'50	Nicasio Medel Vicente	1'
Julio García Rubio	3'	Manuel Rocandio Bezana	2'50	Santiago Talavera Gil	2'	Angel Losa Domingo	1'
Modesto Garrido	3'	Félix Mazagatas Arraya	2'50	Miguel García García	4'	MEDRANO	2'
ARNEDO	1'50	Félix García Pérez	2'50	Genaro Llopiés Expósito	4'	Benita Díez Estefanía	2'
Ricardo Puerta Solana	1'50	Luis Gómez Almazán	2'50	Victoriano Jiménez Jiménez	4'	Matias y Restituto Cuadra González	1'
Máximo y José Castillo Herrero	2'	Fausto González Ibañez	2'50	BAJAS	4'	MOLINOS	3'
Teodoro Escalona Eguizabal	2'	Luis Serrano Blanco	2'50	Gregorio Jiménez Arnedo	4'	Pedro Sáenz López	3'
Santiago Garrido Herrero	3'	Santos Oizqueta Mazagatas	2'50	Félix y Gregorio Jiménez Blázquez	4'	Secundino Martínez López	3'
Lázaro Garrido de Blas	2'	Julian García Santa María	2'50	Felipe León Jiménez	4'	Nicolás Galilea Fernández	3'
Francisco Gurrea Gil de Muro	1'	Juan Arroyo Rubio	2'50	HARO	2'	Cayetano Fernández Royo	1'50
Andrés Buzarra Larrañaga	1'	Lorenzo Vicario Puerta	2'50	Isabel Olarte Martínez	2'	Isidoro Galilea Moreno	1'
Manuel y Valero Gil de Muro	1'	CASALARREINA	2'50	José María Bonilla Martínez	2'	Justo Martínez Saya	4'
Pascual	0'50	Tomás Díaz López	2'50	Alejandro Carcedo Gómez	2'	Julian Pérez Guerra	1'50
Antonio Quiñones Ciordia	3'	Arsenio Prados	2'50	Abián Díez Solagazán	2'	Lucio Ortio Hierro	3'
José María Ferrero Bergasa	1'50	Maximino Terrazas Pérez	2'	Bernardo Gómez García	4'	MUNILLA	3'
Fructuoso Llanos Salcedo	2'	Basilio de Pablo Zarate	2'	Florencio Grandivál Vihbay	1'50	BAJA	3'
José Jiménez Quiñones	3'	Emiliano Pozo Sáez	2'50	José Hernández Gabarri	5'	MURILLO DE RIO LEZA	3'
Gregorio y Jorge Quiñones Herrero	1'	CASTROVIEJO	3'	Félix y Manuel Heredia Aldama	2'	Bienvenido Barrios Arnedo	3'
Julio Pérez Aradros Hernández	1'	Victor Ceniceros Lacalle	2'	Huerto Calvo Ruesgas	3'	Domingo Casero Fernández	1'
Basilio Herrero Zapata	2'	Emiliano Fernandez Ceniceros y	2'	Julian Iglesias Oñate	4'	Felipe Martínez Fernández	3'50
Aniceto Gil Yerro	1'50	hermano	2'	Juan Gibaja Labarga	1'50	Victoriano Fernández Esteban	1'50
Jacinto Moreno Garrido	2'	Esteban Ceniceros Lacalle	2'	Isidro Jiménez Sáez	4'	Jesús Martínez Rozas	1'50
Faustino Bretón Hernández	3'	Abel Fernández Ceniceros	3'	Victor Lacuesta Jiménez	2'	Blas Rojo Sáenz	1'50
Martin Garrido Martínez-Burbana	2'	Anastasio Pérez Marín	2'	Andrés Lafuente Aramayona	2'	Nicolás Cantabrana Aragón	1'
Rufino Martínez-Losa Gutiérrez	2'	CENICERO	2'	Fernán López Pérez	1'	Pedro Chicote Mangado	2'
Julio Hernández Gil de Muro	2'	Eusebio Fernández Martínez	1'	Amós Madrid Gradibal	3'	Fernán Casera Sáenz	2'
Gregorio San Miguel Herrero	2'	Demetrio Alonso Alvarez	1'	Dionisio Marín Ortega	4'50	Manuel Yécora Robles	3'
Juan Casigós Fernández	4'	Juan Balbino García Terreros	3'	José y Francisco Martínez Sánchez	1'	BAJAS	3'
Victor Hernández Ruiz de la Torre	3'	Pedro Mendoza Frías	2'	José Luis Martínez Mata	3'	Enrique Irazu Sáenz	3'
Joaquín Ridruejo Peña	2'	Julian Gómez Acevedo	2'	Manuel Puente Lagarda	3'	Jesús Fernández García	3'50
Alfredo Jurico Zaro	5'	Felipe y Nicomedes Lafuente del Rio	1'	Eduardo Pérez Ruiz	5'	Emiliano Esteban Rodríguez	3'
Dionisio Robres Cano	3'	CERVERA DEL RIO ALHAMA	2'	Félix Rivera Berganzo	2'	Juan Cruz Esteban	3'
José Pérez Solana	3'	Antonio Agreda Jiménez	2'	Luis Rupérez Marino	1'	NAJERA	2'
AUSEJO	0'50	Santos Alfaro Mayor	2'	Dionisio Ruiz Domingo	2'	Manuel Varela Aliende	2'
Gonzalo Sáenz Castiella	0'50	Manuel López Bardonces	2'	José Sánchez Jiménez	2'	Fernando García García	3'50
AUTOL	2'	Manuel Díez Cruz	1'	Miguel Sáenz Bestegui	2'	Prudencio Rubio Marcos	5'
Félix Martínez Arnedo	2'	Manuel Jiménez González	2'50	Gerardo Sáenz-López	2'	Jesús y Serafín Fuentes	2'50
Felix y Miguel L. de Murillas	2'	Bonifacio Espada Forcada	1'	Luis Sáenz Grandibal	3'	Angel Cerrafería Ezquerro	3'
Marcos Bermejo Rubio	2'	Moisés Forcada Isla	1'50	Enrique Vélez García	3'	Matias Ojeda Ortiz	2'
Cándido López de Murillas	2'	Joaquín María Anzaro	1'	Fernando Orive Gómez	2'	Pedro Baños Domingo	3'50
Félix Abad Cristóbal	1'	Luis Jiménez Muñoz	1'50	Santos Canal Serrano	2'	Gabino Lung Losa	3'
Basilio Herreros Cerón	2'	Valero Sáinz Madurga	2'50	Valentín Losa	4'	Gabino Nño González	3'
Matias Martínez García	3'	Felipe Zapatero González	2'50	Martín San Juan	3'50	Benigno Bezares Baños	2'
Félix Herreros Bergasa	4'	Florencio y Dionisio González	2'50	Aurelio Bacigalupe	2'	NALDA	3'
Emilio Herreros Pascual	1'	Rosalindo Escudero Grávalos	2'50	Capellán Vega	3'	Calixto y Carlos Ramírez Ortega	3'
Valentín Vareg Rubio	2'	Cándido Hernández Alfaro	2'50	Lucindo Dueñas	4'	Jesús Ruiz Martínez	1'
José Peñalva Ezquerro	1'50	Jesús Hernández Fernández	2'50	Ortiz Fernández	4'	Honorio Sacristán Díez	2'
Francisco Alfaro González	1'	Juan Manuel Herrero Echegoyen	1'50	Mateo Alesón	3'	NAVARETE	4'50
Benito Bermejo Molleda	3'	Alejandro Jiménez Pérez	0'50	Eduardo Rivera Díez	2'50	Angel Angulo Rufián	2'50
Felipe Martínez Peñalva	1'	Victoriano Jiménez Pérez	1'	Alfredo Bacigalupe Latorre	2'	Baldomero Vargas Martínez	2'
Santos Moreno Martínez	1'	Celestino y Marcos Jiménez Alonso	0'50	José Luis Rioja Laberrán	3'	Miguel Navajas García	3'
León Villoslada Miguel	1'	Eulaffo y Francisco Jiménez	0'50	Casas Alonso	2'	Segundo Navajas Oliván	2'
Juan Pérez Merino	1'	Fernando Santa María Lalinde	2'	José González Sáez	2'	Marcelino Muro Díaz	2'
Plácido y Anastasio Herreros	2'	Primitivo López Garijo	1'	Amparo Manero Sáez	4'	Félix Moreno Olarte	3'
Julio Villoslada Ortega	2'	Gregorio López Sáinz	0'50	HERCE	1'50	Miguel Blanco Soto	3'
Elas Caico L. de Murillas	1'50	Julian Sáinz Martínez	1'	Serafín Simón Gabete	1'50	Gregorio y Rufino Tofé Najera	1'50
AZOFRA	2'	Eusebio Romano Miguel	3'	HERRAMELLURI	1'50	Pedro Olarte Rufián	2'50
Alfredo Martínez Glera	2'	Martin Morales Cruz	1'50	Severino Vado Ranedo	1'50	Pedro Marín Fernández	2'
José María López Usatorre	3'	Silvano Moreno Pérez	3'50	Pedro y José Palacios Salazar	1'		
Amanacio Alonso Sáenz	3'	Teodoro Muñoz Sánchez	1'	Maximiano Ranedo Lumbreras	5'		
Lorenzo Martínez Quiroga	3'	Eugenio Coloma Coloma	2'	HORMILLA	2'		
Amador Martínez Fernández	3'	Donato Orte Sánchez	0'50	Urbano Donamaria	2'		
		Julian Forcada Ortega	2'50				

Victor Tofé y Tofé 2'50
 Tomás Pérez Caballeros Fdez. 2'
 Antonio Díez Barona 4'
NIEVA DE CAMEROS
 m On CDd /vbgkqj vbgkqj zifill
 Mauricio Marín 3'
 Basilio Martínez 1'
 Juan Laspeñas 1'
OJACASTRO
 Marcelo Silvestre Martínez 2'
 Pedro Cárcamo Villanueva 2'
 Claudio Aydllo San Martín 0'50
 Eliseo y José María Piéon García 2'50
 Juan Soto Tecedor 2'
 Marcos y Andrés Soto Crespo 2'50
 Marcelo y José Soto Aydllo 2'
 Julián Velasco Uruñueña 2'
 Julio Ortega Martínez 1'
 Lorenzo Villanueva Mateo 2'50
OLLAUAI
 José Cuerda Torralba 2'50
ORTIGOSA DE CAMEROS
 Máximo Pérez Martínez 1'
HAZUENGOS
 Juan y Alejo Escarza Blas 3'
 Leandro Santamaría 1'50
ALFARO
 Josefa Alcoy San Miguel 1'
 Concha Beaumont Maculet 1'
 Mariano Baldero Mauleón 3'
 Benigno Baldero Mangado 1'
 Facundo Bello Carra 2'
 María Chavarri Arriete 1'
 Emilio Galdámez Melero 1'50
 Agustín Lucero Sola 1'
 Julián Manrique Pantaleón 3'
 Ángel Martínez Sáenz 1'50
 Félix Mangado Balmaseda 2'
 Narciso Martínez Martínez 2'
 Román Ortido Bermejo 2'
 Juan Rubio Comde 2'
 Lucía Ramos Arévalo 1'50
 Elisa Rivas Gómez 1'
 Ascensión Sola Antón 1'
 María Ramos Vicente 1'
 Florencio Sola Vicente 2'
 Margarita Velázquez Rubio 1'50
 Emilio Pérez Calvo 2'
 Manuel Atienza Martínez 2'
BRIONES
 Lucio Abaños Rojo 1'
 Vicente Suso Barrón 3'
 Ignacio Infesía Araico 2'
 Juan Ruiz Orive 2'
 Pedro Nanclores Ruiz 3'
 Pedro Nanclores Sáenz 1'
 Jesús Calvo Navarro 3'
 Damián Cereceda Bartolomé 3'
 Jesús Pérez Villar 1'
 Benigno Suso Villarejo 2'
 Faustino Ibarbarriaga González 2'
 José Arrestiti Ruiz 1'
 Félix Terrazas Gasca 1'
 Esteban Olarte Nanclores 2'
 Miguel Velasco 1'
 Nicolás Espada Pombo 3'
 Tomás Merino Mahave 2'
 Benito Romero Elvira 0'
 Florencio Benito Pérez 3'
PEDROSO
 Juan Cruz Fraiseñi Velasco 2'
 Antonio Novoa Osés 1'50
 Felipa Matute Laríos 0'50
BAJAS
 Julián Ibáñez Novoa 1'
 Eduardo Andueza Laríos 1'
PRADEJON
 Cesáreo y Antonio Hidalgo 4'
 Jesús Martínez Heras 1'
 Pedro y Eusebio Navas 1'
 Víctor Gómez González 1'
 Severo Martínez Jiménez 1'
 Manuel Simón Izquierro 2'50
 Guillermo Miranda Moreno 2'50
PRADILLO
 Benito González Píñillos 1'50
 Jesús Sanz Osés 3'
 Juan de Pedro San José 2'
PREJANO
 Antonio Eguizabal González 2'
 Dionisio Eguizabal Ochoa 2'
QUEL
 Francisco Varela Salvador 2'50
 Viviano Delgado Pérez 2'
 Félix Bretón Sáenz 1'50
 José Sigüenza Escudero 2'
RIBAFRECHA
 Pedro Sáenz Blasco 2'
 Pedro Pascual González 2'50
 Eladio Palacios Martínez 2'
 Antonio Blasco Cabezon 1'
 Primo Ramos Medrano 3'50
RINCON DE SOTO
 Antonio Martínez Medrano 1'
 Carlos Lorente Lorente 2'50
 Vicente y Félix Mendizábal 1'50
 Gregorio Mendizábal Escalada 2'
 Ángel Labedrizza Lázaro 1'50
 Valero Jiménez Jiménez 1'50
 Agustín Medrano Mendizábal 4'50
 Julio Lázaro Pastor 2'
 Emilio Pastor Santiago 2'
 Basilio Escalada Sáinz 1'50
 José Pardo González 1'50
ROBRES DEL CASTILLO
 Gregorio Vicente Vicente 2'50
RODEZNO
 Eugenio Manzanos Uzmán 2'
SAN ASENSIO
 Francisco Maestu 4'
SAN MILAN DE LA COGOLLA
 José María Lorenzo Guevara 2'
 José María Lerena Manzanares 3'50
 Enrique Serrano Martínez 0'50
 Melchor Muntión Vázquez 1'50
BAJAS
 Millán Armas López 1'
 Domingo López Lerena 1'
SAN ROMAN DE CAMEROS
 Domingo Calleja Santamaría 2'50
SANTA ENGRACIA
 Francisco Latorre Heredia 1'50
SANTA MARIA DE CAMEROS
 Jesús Sáinz Elanco 1'
SANTO DOMINGO
 Fortunato Alarcía Corcuera 2'

Dorotea Bartolomé Bartolomé 2'
 María Alonso Andrés 1'50
 Aquilino Bartolomé Urquiza 2'50
 Anselmo Corral Marín 4'
 Julián Corral Olmos 4'
 Miguel Domingo Zárate 3'
 Isabel Gorbea Santa Cruz 2'
 Facundo López Clanceros 2'
 Petra Martínez Hernando 2'
 Petra Ríoja Martínez 2'
 Pablo Mendi Villanueva 1'50
 Ascensión Montejo Cabezon 1'
 José Puente 3'
 Valvanera Robledo González 2'
 Ángel Sánchez Martínez 3'50
 Lucía Urraca 5'
 María Cruz Fernández 2'
 Pedro Metola Alcalde 3'
 Damián Pozo Nava 1'
 Valeriano Rodrigo 2'
 Eugenia Sánchez Aliende 2'
 Valeriana Abad Morales 3'50
 Lucía Prior Aransay 2'
 Melchora López Corral 1'
 Antonio Marín Martínez 4'
 María Marín Pavía 1'50
 Martín Salas Leiva 1'50
SANTURDE
 Elías Montoya Villar 1'50
 Justo Oretga Jorge 2'
 Antonio Vitores Gómez 1'50
SANTURDEJO
 Vicente Arrea Serrano 1'50
 Ángel Cañas Ibáñez 3'
 Julián García Soto 2'
 Leopoldo Martínez Espinosa 1'50
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA
 Deogracias Cortés 3'
 Emilio Fernández 1'
 Félix Hillera 5'
 Félix Moncayo 2'
 Félix Payueta 1'
 José Beaga 1'
 José Ramírez 3'
 Javier y Félix Ramírez 2'
 Manuel de Frutos 3'
 Nicolás Peciña 1'50
SOJUELA
 Rufo Fernández Romero 1'
 Nicolás Romero Romero 1'
SOTO DE CAMEROS
 Pedro Andérica Río 2'
 Juan Valdecantos Sáenz 1'
 Enrique y Emilio Fernández Adán 2'
 Eusebio Caro Segura 2'
 Justo González Sáenz 1'
 Mariano Reñares Tré 1'
TERROBA
 Félix Andérica López 1'50
TORMANTOS
 Alicia Martínez Gerdo 3'50
 Antonio Imaña Santamaría 3'50
 Eduardo Barrasa Santamaría 0'50
TORRECILLA DE CAMEROS
 Vicente Lázaro Sáenz-López 2'50
 Augusto Monforte Sáenz 3'
 Juan Hernández Asteca 1'50
 Sabino Ruiz Soba 2'
 Eusebio Moreno Martínez 2'
 Manuel Calleja Pérez 2'
 Gregorio Añzo Sáenz 1'
 Anastasio Muro María 3'
TREVIJANO DE CAMEROS
 Clemente Cornago Río 2'50
 Braulio Gorostiza Caro 1'50
 Andrés y Rufino Hros. Valdemoros 2'50
TUDELILLA
 Apolinar Maza Alguacil 1'
 Vidal Ortega López 1'50
 Rufino de la Concepción Terol 4'
TURRUNCUN
 Justo Jiménez Ocoñ 2'50
URUSUELA
 Mariano López Ibarra 2'50
 Vicente Marijuán Oco 2'50
 Manuel Sáenz María 2'50
 Avelino García Aransay 2'
VALDEMADEIRA
 Cayetano e Ignacio Muñoz Asensio 1'
VALGASON
 Basilio Gómez Román 3'
VENTROSA
 José Moreno Rubio 2'
 Germán Bernádez Martínez 1'
 Santos Valpuesta Antón 2'50
 Saturio Pardo Sáinz 2'
VIGUERA
 José y Paulino Martínez Ochoa 4'50
 Pato y Luis Elías Carretero 3'
VILLALOBAR DE RIOJA
 Julián e Ignacio Manzanares 3'
VILLAMEDIANA DE IREGUA
 Fernando Sanromán Fernández 1'50
 Emilio Ruiz Domínguez 1'50
 Antonio Gil Sarabia 3'50
 Eliseo Murillas Monco 3'
VILLANUEVA DE CAMEROS
 José Cámara 2'
EL VILLAR DE ARNEDO
 Nicolás Santa María Palacios 2'
BAJAS
 Francisco Pérez Sáenz 2'
 Inocencio García Ortega 2'
 Bernabé Castillo Alcalde 2'
VILLARTA-QUINTANA
 Abilio Agustín Alonso 2'
 Aquilino Mateo Corral 1'50
 Teodoro Agustín García 0'50
 Esteban Ríos Tamayo 1'
 Félix Tamayo Fernández 1'
VILLARROYA
 Lorenzo Calvo Sancha 3'50
VILLAVELAYO
 Luis Benito Domínguez 1'
 Antonio Gutiérrez 1'
 Valentín Gutiérrez 0'50
 Vicente Rubio 0'50
 Pascual Calvo 1'
 Ambrosio Domínguez 0'50
VILLOSLADA DE CAMEROS
 Manuel Gregorio Elías Ramos 1'50
 Gregorio Sánchez Martínez 2'
 Pedro Sánchez de Pablo 1'50
ZARROZA
 Francisco Moreno Martínez 2'

EX-COMBATIENTES
ALFARO
 Antonio Sáinz Carrascón 3'
 Jesús Pregiádo Rodrigo 3'
 Jesús Muñoz Antón 3'
 José Ladrón de Guevara Bello 3'
 José González Sáinz 3'
 Santos González del Carmen 3'
 José Lozano Jiménez 3'
 Fermín Laureos Lacero 3'
 José López López 3'
 Jesús Sáenz Fernández 3'
 José Martínez Sesma 3'
 Alfonso Ceyala Rincón 3'
 Ángel Vicente Martín 3'
 Tomás Jiménez Martín 3'
 Miguel Segura Casas 3'
 José Aldar Galdámez 3'
 José Martínez Sáenz 3'
 José Atienza Rubio 3'
 Luis Soldevilla Romanos 3'
 José León Romanos 3'
 Antonio Ordoyo Palacio 3'
 Emiliano Onadre Tarragona 3'
 Trinidad Lamata López 3'
 Carlos Aroz Martínez 3'
BRIONES
 Argimiro Merino Oñate 3'
 Demetrio Sáez Ortega 3'
 Félix García Bañares 3'
 Bartolomé Rubio Ochoa 3'
 Jonás Domínguez López 3'
 Ángel Barua Bañuelos 3'
 Hilario Pérez Alda 3'
 Aurelio Ruiz Untoria 3'
 Doroteo Calvo Vallejo 3'
 Victoriano Baños González 3'
 Florencio Nandarez Sáez 3'
 Basilio Nanclores Sáez 3'
 Urbano Romero Dueñas 3'
 Miguel Crespo Cantabrana 3'
 Daniel Jiménez Arrestiti 3'
ALBERITE DE IREGUA
 Luis Benito Jalón 3'
 Félix Jadraque Ruiz-Navarro 3'
 Alfonso Sáenz Pérez 3'
ALDEANUEVA DE EBRO
 Salvador Gutiérrez Lasanta 2'
ALESANCO
 Francisco Andrés García 4'
 Constantino Ibáñez R. de Gopegui 3'
 Marino León García 3'
 Gregorio Rubio Jiménez 3'
 Marino del Hoyo Fernández 3'
 Cándido Aranzana Moreno 3'
ANGUCIANA
 Luis Minguez Lázcano 3'
 Segundo Barrio Fernández 4'
 Alejandro Gil Gil 3'
ARNEDO
 Anselmo Lavega San Miguel 3'
 Ángel Calvo Gil de Gómez 3'
 Antonio Berlañ Ferrero 5'
 Jesús Ruiz Blasco 6'
 Higino Pérez-Sevilla 5'
 Fermín Domínguez Solana 2'50
 Donato Miranda Zábalo 4'
 Antonio Martínez-Losa Cibauri 4'
 Longinos Cordón Solana 3'50
 Zoilo Garrido Martínez-Losa 6'
BAÑARES
 Avelino Muñoz Lafuente 4'
BERCEO
 Alejo Sofar Manzanares 4'
BERGASA
 Máximo Eguizabal Argaiz 3'
BRISAS
 Félix Alonso Gómez 3'
CALAHORRA
BAJA
 José Palacios 3'
ALTAS
 Manuel Degano Degano 3'
 José Ligoriti Calvo 3'
 Arturo Pérez Guerrero 3'
 Moisés León Moreno 3'
 José Luis San Andrés Losanto 3'
 Agustín Pascual Garrido 3'
CASAS
 Trinidad Blanco Díez 3'
CASALARREINA
 Doroteo Matute Calle 6'
 Luis Riaño Barcia 3'50
 Antonio Frades Ortiz 5'
 Juanito Ruiz de la Cuesta 2'
 Jesús Gutiérrez Sáenz 3'50
 Salvador Delgado Artasio 3'50
 Luis Amelia León 5'
 Pedro Guinea Sibelviola 4'50
 Felipe Conde Gasco 3'50
 Fernando Matute Calle 3'
CASTROVIEJO
 Primitivo Fernández Marín 2'50
 Julio Pérez Torrecilla 2'
CERVERA DEL RIO ALHAMA
 Agustín Alfaro Zapatero 3'
 Ángel y Cirilo Bozal Ramos 6'
 Tomás Cruz Gil 2'
 Félix González Martínez 3'
 Alejandro Mayor Jiménez 5'
 José Muñoz Ochoa 6'
 Miguel Martínez Caballero 1'
 Restituto Escolano Bea 4'
 Feliciano Alfaro Mayor 3'
 Basilio Martínez Cetoma 3'
CORNAGO
 Alejandro Hernández Peña 4'50
 Bienvenido Jiménez Muñoz 4'
 Doroteo López Galán 4'50
 Jesús Jiménez Martínez 3'
 Paulino Huncaja Abad 4'
 Victoriano Lacoña Moreno 3'
CUZCURRITA
 José Calzada Fernández 4'50
 Librado Piñero Martínez 4'
 Eladio Castillo Sáez 5'
 Moisés Cantabrana Castillo 3'50
 Francisco Clemente Castillo 3'
 Gabriel Isasi Arce 4'
 Enrique Araña Arín 4'
 Jesús Ramírez Pérez 4'
ALTAS
 Teodoro Urrechú Junquera 3'
 Salvador Urbina Serrada 3'
 Miguel Araña Muñicas 3'
 Joaquín Salazar Arce 3'

José Rodríguez Arce 3'
 José Junquera Mz. de Salinas 3'
 Gregorio Jiménez Isasi 3'
 Constantino Aramayo Zuazo 3'
 Ángel Igay González 5'
 Conrado Gómez Egulluz 6'
 Benjamín Sáez Hernández 4'
 José María Hernández Fernández 3'
ESTOLLO
ALTA
 Benito Prado Giarre 3'
BAJAS
 Félix Aransay Sáenz 3'
 Nicolás José Prado Sáenz 3'
EZCARAY
 Eduardo Sánchez Cámara 4'
 Bonifacio Aragonés Izquierdo 3'
 T. e Ismael Castroviejo Llado 2'
 Porfirio Velasco González 4'
 A. y Pedro Peña González 3'
 Faustino Peña Villalengua 4'
 Félix Pérez Landázuri 5'
 Andrés Blas Santamaría 5'
 Benito Martínez Soto 3'
 Alfredo Puente Bañares 3'
 Elías Valle Peña 3'
FONZALECHE
 Segismundo Ameyugo Valgañón 3'
HARO
 Alberto Andrés Benedi 4'50
 Guillermo Berdonces Alfaro 6'
 Lucio Berdonces Alfaro 5'
 Basilio Colina Salazar 3'
 Alejandro Ceballos Tubía 3'
 Félix Carrillo Busto 6'
 Alvaro Candiano García 3'
 Pablo Díez Rubio 3'
 Pedro Díez Orbañanos 3'
 Francisco Fresno Martínez 3'
 Tomás Fernández Corral 3'
 Agustín García Carreras 6'
 Luis Gamarra Alcalde 4'
 José Gayangos Barañona 5'
 Doroteo Cigorro Bastida 3'
 Ricardo Gómez Trapero 3'
 Alfredo Infante Andrés 6'
 Félix Ibáñez Barrio 3'
 Antonio Galárreta Valdivieso 5'
 Julián Iñiguez Sáez 3'
 Anselmo Jubete Pérez 6'
 Norberto Largo Díez 5'
 Ignacio López Pujos 5'
 Daniel Martínez Pérez 3'
 Arturo Mozo Cámara 4'50
 Pedro Martínez Corcuera 3'
 Gabriel Ortiz Landáuce 3'
 Benjamín Ochoa Ríos 3'
 Miguel Pérez Giralt 6'
 Andrés Piñero Pozo 5'
 José Ríos Campo 5'
 Félix Ruiz Muñoz 6'
 Juan Ríos Ruiz 5'50
 Adolfo Ramírez Peciña 6'
 Sebastián Sáez López 6'
 Millán Sedano Ochoa 5'50
 Enrique Sedano Rodríguez 3'
 Amando Samaniego Vargas 5'50
 Antonio Tubilleja Martínez 3'
 Feliciano Villanueva Gil 6'
 Tomás Fernández Porres 6'
 Felipe Campo Hermosilla 5'50
 Javier Amo Martínez 3'
 Trifón Albiz Martínez 3'
 Julio Carrascón Pernas 3'
 Fortunato González Vega 3'
 Eugenio Pascual Nanclores 3'
 Santiago Manzanos Dueñas 3'
 Luis García Díez 3'
 Luis Sáez Jiménez 3'
 Cándido Villacián Sáez 5'
 José González Sáez 5'
 Justino Izquierdo Fresno 3'
 Antonio Alonso Baicigalupe 4'
 Eadio Sáez Gorbea 3'
 José Aguirre López 5'
 Pedro Ríos Ruiz 3'
 Gregorio Ibarra Barrio 3'
 Benito Astorga Castro 3'
 Antonio Barañona Criales 6'
 Aurelio García Morales 5'
 Avelino López Labarga 3'
 José Bañales Uruburo 3'
 Jesús Gordo Santamaría 5'
 Bienvenido Zabalá 3'
 Eduardo Tubía Dueñas 4'
 Cipriano Lumbreras Uriarte 2'
 José María González Zárate 6'
 Jesús García Unbelarri 3'
 José María Sagredo y Lerena 3'
 Doroteo Fernández Canal 3'
 Jesús Salinas García 4'
 Eugenio Ankecia García 3'
 Jesús Apellániz 3'
 Juan Cruz Cereceda 3'
 Fidel Alesón Cortés 3'
 Matía Rojas Pérez 3'
 Afejo Ruiz Santamaría Urrutia 3'
 Máximo Rico Urrechú 3'
 José Alonso Arnáez 3'
 Ricardo Baicigalupe Amurrio 2'
 Guillermo Mata Santamaría 3'
 Félix Gigorro Bastida 3'
 Dionisio Ruiz Domingo 3'
 Benito Manero Sojo 3'
 Gregorio Tricio Zarain 3'
 Guillermo Villanueva Verde 3'
 Esteban Retena Madurga 3'
 Luis Ortiz de Zárate Gobantes 3'
 Jesús Hierro Luco 3'
 Pedro López López 3'
 Félix Martínez Martínez 6'
 Vicente Urrechú Rey 3'
 Honorato Fernández Porres 3'
 Félix Santos Martínez 3'
 Adolfo Díaz Terrazas 4'
 Julio Díaz Medina 4'
 Moisés Ríoja García 5'
HERRAMELLURI
 Andrés Blanco Riaño 3'
 José Bastida García 3'
 Urbano Ranedo Murillo 4'
HORMILLA
 Balbino Soto Fernández 5'
 Demetrio Aransay Amurrio 4'
 Juan López Fernández 3'
 Ignacio García Lozano 3'

LEIVA
 Conrado Fuente Fuente 4'
 Felipe San Pedro Ranedo 3'
 José Benito Benito 3'
 Segundo Cárcamo Garci 3'

LOGROÑO
BAJAS

Luis Inigo Rodríguez
 Carlos Hernández Modrego
 Elías Lafuente Pescadillo
 Julio Cenzano Dfiez
 Víctor Sáenz Blasco
 Hilario Caro Anderica
 Jesús Castillo Ezquerro
 Vidal Palacios Esteban
 José López Garrido
 Miguel García Zabal
 Pascasio Corchero Rokies
 Eleuterio Suárez Rivas
 Alejandro Ajami Ruiz
 Cosme Sáenz Medrano
 Félix Martínez Esteban
 Rufino García Cabezón
 Domingo Muro Pinillos
 Alejandro Gómez López
 Justo López Sáenz
 Claudio Martínez Dfiez
 Benito Bericochea Tricio
 Tomás García Rico
 Alejandro Barriloso Martínez
 Juan Préjano Castellanos
 Feliciano Viana Cabezón
 Marino Gómez Rodríguez
 Anastasio Retes Lumbreras
 Ernesto Velasco Salazar
 Agustín Uruñuela Ojeda
 Casimiro Sáenz Argomarriz
 Félix Calvo Romero
 Juan Martínez Sáenz
 Luis Ilerena Arteaga
 Honorio Pérez Jalón
 Eloy Jiménez Jiménez
 José María Matute Arceo
 Justo Monforte Gamarra
 Heliodoro Fernández Ezquerro
 Gregorio Angulo Palacios
 Teófilo Pinillos Ortega
 Juan Nalda La Concepción
 Rafael León Marín
 Carmelo Muro Tejada
 Félix Ruiz Aréjula
 José Antonio Tomás Rosales
 Cristino Cajal Villanueva
 Felipe Fernández Rubio
 Jesús Bozal González
 Severino Martínez Fernández
 Mariano Sánchez Martínez
 José Gómez Gómez
 Romualdo Ciempozuelo Sáez
 Casildo Zamora Expósito
 Julio García Notario

ALTAS
 Domingo Vega Martínez 3'
 Julián Mazo Gómez 3'
 Luis García Quintana 3'
 Angel Castillo González 3'
 Lorenzo Apellániz Díaz 3'
 Francisco Palacios Eguizabal 3'
 Marcial Sáenz Ladiño 3'
 Angel Pérez Porres 3'
 Euginio Miguez Miguez 3'
 Angel Calvo Pérez 3'
 Ricardo López Castro 3'
 Julián Pereira Casado 3'
 Saturnino Arzu Los Arcos 3'
 Alberto Suárez Rivas 3'
 Eloy Bozalongo Calleja 4'
 Lucio González Martínez 3'
 Pablo Bueno Caro 4'
 Castor Fernández López 2'50
 Angel Gorriuelo Lucea 5'
 Pascual Oyuelos Lázaro 4'50
 Bernadino Palacios Dfiez 4'
 Juan Gil Arnedo 4'
 Alberto Zárate Palacios 3'
 Sabino Dámaso González 3'
 Manuel García Ibáñez 4'
 Juan Fernández Gil 3'
 Francisco Sobrón Villoslada 3'
 Cristóbal Gironés Jover 2'50
 Emilio Leza Bañares 3'50
 Mariano Robles Trapero 3'

NAJERA

Juan Montes 3'

NALDA

Hipólito Martínez Barrio 3'

NAVARRETE

Antonio Azofra Sáenz 4'

Luis Lozano del Campo 4'

Saturio Torrealba Zaldívar 3'

Bernabé Ulecia Valiente 3'

Paulino Moreno Ofarte 4'

Inocente Tofé García 3'

Alejandro Fernández 3'

Antonio Cillero Ulecia 3'

Santiago Castroviejo Amutio 3'

Rafael Vargas Martínez 4'

ORTIGOSA DE CAMEROS

Vicente Galaretar Sáez 4'

Pablo Navarro Benito 3'

Angel Ortiz Quintana 3'

PEDROSO

Pedro Novoa Larlos 2'50

Domingo Bajo Ibáñez 2'

Emeterio Arrieta Fernández 2'

PINILLOS

Doroteo Sáenz González 3'

QUEI

Antonio Martínez Muro 5'

Josés Soldevilla Pascual 5'

RIBAFRECHA

Fidel Martínez Montalvo 4'50

RINCON DE SOTO

Anastasio Lázaro Pastor 3'

Antonio Ruiz Llorente 3'

Angel Domínguez Navarro 3'

Doroteo Malo Puertes 3'

Esteban Pascual Sáenz 3'

Félix Cabezón Martínez 3'

Julio Pardo Tena 3'

José Larga García 3'

Julio García Torres 3'

Juan Nicolás Martínez 3'

Máximo García López 3'

Manuel Cepeda García 3'

Pedro Di Giacomo Palacios 3'

Teodoro Fernández Sáenz 3'

RODEZNO

Juan Elizondo Ibáñez 4'

Silvio Benés Moreno 3'

Avelino Corral Ruiz 3'

Honorato López Davalillo 3'

Martín Vallejo López 3'

Constantino Báñez Salazar 3'

Cándido Virumbrales Nájera 3'

SAJAZARRA

Fructuoso Fresno Aguilar 5'

SAN MILAN DE LA OGOLLA

Gregorio Rubio Sierra 4'

SAN MILLAN DE YECORA

Pedro Bastida Cantabrana 1'50

SANTA MARIA DE CAMEROS

Manuel Cuesta Fernández 3'

SANTO DOMINGO

Demetrio Somovilla 4'50

Luciano García Pablo 3'

Fructuoso Orlate 3'

Angelito Gil Arana 3'

Agapito Aceña Pérez 3'

Dionisio Rodríguez Gil 3'

Benigno Pozo Gallego 3'

Jesús Bartolomé Neguerueta 3'

Tomás López Villar 3'

Abdón Ortega Martínez 3'

Luis Madurga Busto 3'

Joaquín Alonso Sáez 3'

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Luis Mendoza Eguren 3'

Angel Lizaranzu Risueño 3'

Jesé Pérez Martínez 3'

Julian Monge Mora 3'

Florentino Gavidia García 3'

Francisco Peaña Peaña 3'

Miguel Barrón Payueta 3'

Crescencio Mora Castro 3'

Matias Martínez López 3'

Loreto Anguiano Ruiz 3'

Román Sáez Eguiluz 3'

José Mato Pueller 3'

Jesús Pueller Pedrosa 5'

Desiderio Comunión Barrón 3'

Dionisio Aguilanes Angulo 3'

SOTO DE CAMEROS

Pablo González Herreros 1'50

TORMANTOS

Eugenio Alonso Varona 3'

Eugenio Murcia Serrano 3'

David Hidalgo Riaño 3'

Ricardo Imaña Gordo 3'

Marcelino Martínez Gordo 3'

Heliodoro Gordo Alonso 3'

Antonio Imaña Imaña 3'

TORRECILO DE CAMEROS

Félix Monforte Sáenz 5'50

Santos García González 5'

TORRECILO SOBRE ALESANCO

Anastasio Duñas Martínez 3'

Segundo Segura Sáenz 3'

Ricardo Sobrevilla Benés 3'

VALGASON

Leandro Bonlandie Torres 4'

VIGUERA

Arsenio Marín Eguizabal 5'50

Emiliano Monforte Martínez 6'

Estanislao Benito Herea 5'50

Francisco Iñiguez Acha 5'50

Francisco Galilea Rodríguez 5'50

Julio Marín Viguera 6'

José Ramírez Barragan 5'

Ramón Martínez Viguera 4'

VILLALBA DE RIOJA

Florencio Manuel Fernández Pdez. 3'

VILLALOBAR DE RIOJA

Francisco Crespo Estefanía 3'

Julián Robledo Riola 3'

VILLANUEVA DE CAMEROS

Juan García Martínez 4'

Fulgencio Terroba Río 3'

Bonifacio Duro Larrad 4'50

Antonio Uñañe Martínez 4'

VILLOSLADA DE CAMEROS

Tomás Calvo Ugaldé 4'

RESUMEN

Número de subsidiarios del padrón de combatientes	994
Importa el padrón	69.855
Número de subsidiarios del padrón de ex-combatientes	496
Importa el padrón	50.175
Logroño, 29 de enero de 1940	
El Jefe de la C. Provincial	
JENARO BERNECHEA	

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría de Orden público

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en orden de 19 del corriente, en el B. O. del Estado n.º 20 del propio mes, comunica lo siguiente:

«En virtud de la Ley de 25 de Agosto último, quedaron sujetas a la aprobación del Gobierno las designaciones ya hechas o que en lo sucesivo se hicieren, de Consejeros de Administración, Directores, Gerentes o de quienes, con otra denominación desempeñarán funciones análogas en las Sociedades Anónimas que

se encuentren en algunas de las condiciones siguientes.

Primera.—Tener un capital no inferior a cinco millones de pesetas. Para el cómputo de esta cifra se sumará el capital social desembolsado y el valor nominal de las obligaciones puestas en circulación.

Segunda.—Ser concesionaria de obras o de servicios públicos.

Tercera.—Dedicarse a la producción de elementos específicos de la defensa nacional.

Cuarta.—Sociedades de crédito.

En los casos de los números segundo, tercero y cuarto, se aplicarán las normas de la presente Ley, cualquiera que sea el capital de la entidad.

Para la más rápida ejecución de aquel precepto, los Gobernadores Civiles publicaron, durante el mes de Diciembre último, en los Boletines Oficiales de todas las provincias, unas instrucciones por virtud de las cuales las Compañías afectadas por dicha disposición legal debían elevar a este Ministerio las correspondientes propuestas de designaciones en un plazo de quince días, que, transcurrido con exceso sin que tan inexcusable requisito haya sido cumplido por algunas de las Entidades interesadas, coloca a éstas al margen o mejor aún, en oposición a la citada Ley, viciando con arreglo a su artículo quinto, la capacidad de obrar de las mismas para realizar por medio de sus actuales representantes, actos con eficacia jurídica y concluir negocios de su vida social dentro de sus Estatutos o Reglamentos.

En evitación, pues, de los efectos sustantivos dimanantes de aquella irregularidad, que afectaría a los intereses de todos los accionistas, ajenos en su casi totalidad a la culpa o negligencia inexcusables de sus elementos directivos.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Las Compañías Anónimas comprendidas en el artículo primero de la Ley de 25 de Agosto de 1939, que aun no lo hubieran hecho, están obligadas a presentar en este Ministerio, directamente las domiciliadas en Madrid y por intermedio de los Gobiernos Civiles respectivos las demás, antes del 15 de Febrero próximo, las designaciones ya hechas de Consejeros, Directores, Gerentes o de quienes con otra denominación, hagan sus veces, para la aprobación o remoción, según proceda, de los respectivos titulares, expresando nom. res, apellidos y domicilios.

Segundo.—Las designaciones nes se hicieren a partir de aquella fecha habrán de ser presentadas a los mismos efectos, en el propio Departamento Ministerial y por el mismo conducto, dentro, precisamente, de los quince días siguientes al en que se les defieran tales cargos; y

Tercero.—Las infracciones de lo dispuesto en esta Orden, serán corregidas gubernativamente con arreglo al artículo quinto de la repetida Ley, sin perjuicio del vicio o falta de aptitud legal de aquellos Directores, Gerentes o Consejeros de Administración para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que les incumben como representantes o mandatarios.

de las respectivas Sociedades Anónimas».

Lo que se hace público para el debido conocimiento de las Sociedades Anónimas a quienes afecte lo dispuesto en dicha Orden, y debido cumplimiento por las Sociedades que aun no lo hubieren efectuado.

Logroño, 24 de Enero de 1940.

El Gobernador Civil
Jesús Cagigal Gutiérrez

Estricnina

273

Con esta fecha he autorizado al alcalde de Mansilla para echar estricnina en los montes de aquella jurisdicción por un plazo que no podrán exceder de ocho días y dando comienzo a la operación tres después de publicada esta circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 26 de enero de 1940,

El Goberdor Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Censo de funcionario de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

282

En el B. O. de la provincia correspondiente al día de hoy se inserta la Orden circular de la Dirección General de Administración, de 20 del actual, quitando normas para la formación del Censo de dichos funcionarios, enviándose por correo a todos los señores alcaldes y Secretarios de la provincia las instrucciones pertinentes para el mejor cumplimiento de este importe servicio.

De conformidad a lo dispuesto en el número 8º de la citada circular los funcionarios pertenecientes a alguno de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios que se encuentren en situación de excedencia o de expectación de destino, incluso los sancionados, salvo los separados o destituidos definitivamente, que tengan también su residencia en esta provincia, vendrán obligados a suscribir y presentar las fichas correspondientes en este Gobierno civil a cuyo efecto les serán facilitadas, quedando advertidos que de no hacerlo dentro de los plazos señalados en la referida Orden les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Logroño, 27 de enero de 1940.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Anuncios Oficiales

ANUCIO 185

D. Urbano Ruiz de Gordejuela Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Qui aprobados los proyectos de ordenanzas de la Comunidad de reganes del término de Nal y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de oiego, quedan depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, para que los interesados que lo deen pueda examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Préjano 18 de Enero de 1940

El Alcalde